

QUILLOTA,

20 MAYO 2014

EXENTO N° 815

NUM: 3388 / VISTOS: 1).- El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de Diciembre de 2010 y Decreto Alcaldicio N°5199 de fecha 30 de Diciembre de 2010 de Doña **MARITZA ANDREA SUAREZ OLIVARES**, R.U.T N° [REDACTED], Técnico en Educación Parvularia de Jardines Infantiles VTF ;
2).- Decreto Alcaldicio N°325 de fecha 25 de Enero de 2012 y Anexo de Contrato Indefinido de fecha 01 de Enero de 2012;
3).- La carta de fecha 13 de Mayo de 2014 mediante la cual Doña **MARITZA ANDREA SUAREZ OLIVARES**, presenta su renuncia voluntaria al cargo a contar del 12 de Mayo de 2014;
4).- La Resolución N°1600 de 2008 de la contraloría General de la República que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA MARITZA ANDREA SUAREZ OLIVARES, R.U.T N° [REDACTED] a contar del 12 de Mayo de 2014, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N°2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del trabajador".

Anótese, Comuníquese y Remítase

Este Documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARECZA
ARQUITECTO



DR. JUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional Valparaíso(5)
Secretaría Municipal
Interesado (a)
Carpeta Personal
Oficina Control
Archivo DAEM

LMG/DMB/JVS/LBS/csf.